

CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE KIT MATERIALES DIDÁCTICOS PARA II.EE.
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACION:

DEL 22 AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2022

HORARIO:

08:30 am – 11:00 am

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- DETALLE E IMAGEN DEL BIEN OFERTADO
- **ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN:** TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 192	Fecha : 21/12/2022	Documento : PEDIDO 004638	
Concepto :	ADQUISICIÓN DE KIT PARA II.EE. FOCALIZADAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7.00	UNIDAD	<p>DOMINÓ DE POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO X 28 FICHAS SUMAS</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA: SE TOMA COMO REFERENCIA EL ÍTEM PARA SU PEDIDO: Medidas De La Caja: 19.5 X 6.9 CM - Medida de las Fichas: 5.4 X 2. CM - Cantidad de fichas: 28</p>		
7.00	UNIDAD	<p>GEOPLANO CUADRADO DE MADERA X 36 PIVOTES</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA: SE TOMA COMO REFERENCIA EL ÍTEM PARA SU PEDIDO: Contenido: x 7 piezas Material: De Goma Eva Edades: De 4 años a más, 4 años a más Presentación: Blister x 7 piezas Tag: Juego Didáctico, Juguete Didáctico, Juego Educativo, Juguete Educativo, Didactico, Juguetes Tamaño: 1 cm</p>		
7.00	UNIDAD	<p>JUEGO DE IMANES PARA EL ÁREA CIENCIA Y AMBIENTE X 6 PIEZAS</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA: SE TOMA COMO REFERENCIA EL ÍTEM PARA SU PEDIDO</p> <p>Los imanes de barra son resistentes al calor y a la humedad y no se rompen ni se descascarillan fácilmente. Pintado en rojo y azul, representa los polos norte y sur. Ideal para proyectos de feria científica o demostraciones en el aula. Úsalo con limas de hierro o clips de papel para experimentos de campo magnético. Características: pintura roja y azul, m</p>		

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 192	Fecha : 21/12/2022	Documento : PEDIDO 004638	
Concepto :	ADQUISICIÓN DE KIT PARA II.EE. FOCALIZADAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7.00	UNIDAD	<p>JUEGO DE MESA DE GUERRA</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA: SE TOMA COMO REFERENCIA EL ÍTEM PARA SU PEDIDO</p> <p>JUEGO DE MESA MAGNETICO 8 EN 1 (AJEDRES, JUEGO DE OCA, LUDO, DAMAS, DAMA CHINA, BACKAMMON, ESCALERAS Y SERPIENTES)Material: Plástico CON METAL Y FICHAS IMANTADAS GéneroFicha Dimensiones del producto: largo x ancho x alto32 x 32 x 2 centímetros</p>		
7.00	UNIDAD	<p>JUEGO DE POLIEDROS DESARMABLE DE PLÁSTICO X 80 PIEZAS</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA: JUEGO DE POLIEDROS DESARMABLE DE MADERA X 65 PIEZAS Kit completo para construir cinco poliedros distintos: tetraedro, cubo, octaedro, icosaedro y dodecaedro. Las piezas de cada poliedro son de un mismo color para facilitar su distinción y montaje. Todo ello fabricado en madera.</p>		
7.00	UNIDAD	<p>JUEGO DIDACTICO DE ACTIVIDADES</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA: SE TOMA COMO REFERENCIA EL ÍTEM PARA SU PEDIDO</p> <p>Juguete de matemáticas de madera para niños, varillas de contador de madera, cálculo de matemáticas, aprendizaje temprano, juguete educativo.</p>		

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 192	Fecha : 21/12/2022	Documento : PEDIDO 004638	
Concepto :	ADQUISICIÓN DE KIT PARA II.EE. FOCALIZADAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7.00	UNIDAD	JUEGO DIDÁCTICO DE ASOCIACIÓN IMANTADAS X 31 PIEZAS <small>CUANTIDAD DE PIEZAS: 31</small> TÉRMINO DE REFERENCIA: JUEGO DIDÁCTICO DE ASOCIACIÓN IMANTADAS X 31 PIEZAS Juego para armar y desarmar a su gusto el juego didáctico de Las piezas tienen diversos colores y sirven para realizar diversas formas. Como recurso educativo sirve para enseñarles a los niños como sirven los imanes.		
7.00	UNIDAD	JUEGO DIDACTICO TANGRAM DE PLASTICO X 7 PIEZAS <small>CUANTIDAD DE PIEZAS: 7</small> TÉRMINO DE REFERENCIA: SE TOMA COMO REFERENCIA EL ÍTEM PARA SU PEDIDO. JUEGO DIDÁCTICO TANGRAM X 7 PIEZAS Contenido: x 7 piezas Material: De Goma Eva Edades: De 4 años a más, 4 años a más Presentación: Blister x 7 piezas Tag: Juego Didáctico, Juguete Didáctico, Juego Educativo, Juguete Educativo, Didactico, Juguetes Tamaño: 1 cm		
7.00	UNIDAD	ROMPECABEZAS DE MADERA X 25 PIEZAS <small>CUANTIDAD DE PIEZAS: 25</small> TÉRMINO DE REFERENCIA: SE TOMA COMO REFERENCIA EL ÍTEM PARA SU PEDIDO ROMPECABEZAS DE CARTÓN X 30 PIEZAS Hecho a base de cartón fuertemente prensado, de fácil y cuidado, completamente plastificado. Tablero pre-marcado (único que al retirar las piezas de la tabla base, muestra las formas de las piezas para poder pintar). Permite dominar los estímulos visuales de forma y color. Ejercita la coordinación óculo manual Ejercit		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 SERENORÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
 UGEL - CALCA, U.E. 311
 Area de Logística
 Rajna Camarra Huallpa
 DNI 41250616
 RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA
ADQUISICIÓN
DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA II.EE.
DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
FOCALIZADAS.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - UE 311
Prof. Modesto Lucio Mamani Vizcarra
DNI 04743794
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN NIVEL SECUNDARIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA II.EE. FOCALIZADAS

DATOS GENERALES:

DRE	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO	Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
TELÉFONO	084-202270
DIRECTOR DE LA UGEL	Mg. Iván F. Carbajal Marconi.
JEFE DEL ÁREA DE AGP	Prof. Ramiro Lechuga Mora
ESPECIALISTA DEL NIVEL PRIMARIA	Prof. Rocio Urzula ValdezTorres
	Prof. Mabel Aro Florez

1. FINALIDAD:

La escuela tiene un rol esencial en el desarrollo de todos los seres humanos. Es su responsabilidad brindar un ambiente seguro a los/las estudiantes en el que pueden socializar, aprender y encontrar soporte emocional, y darles la oportunidad de desarrollar las competencias que les ayudarán a desenvolverse a lo largo de la vida. En este sentido, mantener el cierre de las escuelas tiene diversas consecuencias negativas en los/las estudiantes con relación a sus aprendizajes y su desarrollo socioemocional. Esta situación puede llevar, además, al aumento de la deserción escolar y a una mayor profundización de la inequidad y de la segregación, lo que afecta el proyecto de vida de los estudiantes, y tiene consecuencias sociales y económicas en el largo plazo. Por otro lado, la evidencia establece que la reapertura de las escuelas no significa necesariamente una amenaza. Diversos estudios señalan que los niños tienen tasas más bajas de infección. Además, los niños suelen ser asintomáticos o tener síntomas leves, y en el caso de los niños de primaria son poco transmisores de la COVID-19. De esta manera, se podría concluir que la reapertura de las instituciones educativas resulta la medida más eficaz para reducir deserción, brindar espacio seguro, paliar el efecto negativo en el logro de aprendizaje y reducir brecha de inequidad entre aquellos que tienen y no tienen acceso a tecnología o conectividad. De acuerdo con las cifras del monitoreo global de cierres de escuelas causados por la COVID-19, realizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), de 210 países que reportaron información en el mes de noviembre del 2020, 121 países habían abierto sus colegios totalmente, 57 parcialmente, 31 mantenían cerrados sus sistemas educativos y un país presentaba un cierre estacional. En el caso del Perú, a través de la RM N° 430-2020-MINEDU, se logró la prestación excepcional del servicio educativo semipresencial de instituciones educativas ubicadas en el ámbito rural, en el marco del estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control de la COVID-19. Así, se logró que algunas escuelas de estas áreas adoptaran una forma de servicio semipresencial en el 2020 con la intención de que sus estudiantes pudieran acceder al servicio educativo, ya que en muchos casos no contaban con recursos o medios que les permitieran llevar una educación a distancia. En el último trimestre de ese año se registraron 35901 estudiantes peruanos de zonas rurales, pertenecientes a 832 IIEE, que volvieron a clases con algún grado de presencialidad. Esta experiencia refuerza la necesidad de generar una normativa flexible que permita a la comunidad atender a su población de manera diferenciada para que todos los/las estudiantes tengan igualdad de oportunidades para aprender, cuidando las condiciones de contexto, de bioseguridad y

sociales. En ese sentido, para el 2021, se propone que el proceso de reapertura se realice de manera:

(i) segura, cumpliendo con todas las medidas sanitarias, epidemiológicas y los protocolos de prevención de bioseguridad necesarios.

(ii) flexible, adaptándose a las características del contexto

(iii) gradual, transitando del servicio a distancia al presencial, y viceversa en caso de que sea necesario y de acuerdo con las condiciones epidemiológicas.

(iv) voluntaria, ya que el retorno a lo presencial es una decisión de las familias y la comunidad educativa. Dadas las condiciones del contexto epidemiológico actual, en el primer mes del año escolar 2021, todas las IIEE o programas educativos del país operarán el servicio educativo a distancia hasta que el Ministerio de Educación (MINEDU) informe el inicio del retorno a clases con algún grado de presencialidad, a través de su Portal Institucional.

Una vez que ello suceda, se identificará a aquellas IIEE aptas para brindar el servicio educativo con algún grado de presencialidad. Se considerará para ello una serie de condiciones de contexto (territoriales y epidemiológicas), condiciones de bioseguridad en la institución educativa (IE) y condiciones sociales, las que han sido consultadas previamente con expertos en el tema y validadas con el Ministerio de Salud (Minsa), ente rector en materia de salud a nivel nacional. Asimismo, el retorno a la presencialidad será escalonado y gradual y operará a través de tres etapas conforme las condiciones epidemiológicas y de contexto lo vayan permitiendo. Estas etapas permitirán que la apertura de las IIEE o programas educativos empiece desde las que se ubican en los distritos más rurales y con menores requerimientos de movilidad estudiantil hacia aquellas que se ubican en distritos más urbanos y con mayor movilidad estudiantil. Finalmente, el cumplimiento de estas condiciones será monitoreado continuamente a través del Sistema de Seguimiento y Alerta para el Retorno Seguro (SARES), que el Minedu pondrá a disposición de la ciudadanía. Durante el proceso de construcción se tuvieron diversos espacios de consulta con toda la comunidad educativa, incluidas familias, docentes, directivos, especialistas de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), y de expertos en epidemiología del MINSa. En un primer momento se recogieron las experiencias de las IIEE o programas educativos que trabajaron bajo el tipo de servicio presencial o semipresencial durante el 2020 para conocer las lecciones aprendidas. Con esto, la primera versión del documento fue puesta a consulta con diversos actores de la comunidad educativa. Sus aportes resultaron de gran relevancia y fueron incorporados a la versión final. Por último, luego de su publicación, se seguirá trabajando de manera conjunta para lograr su óptima implementación

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

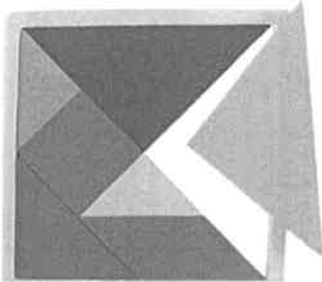
2.1. OBJETIVO GENERAL

- Garantizar el uso adecuado de los recursos del estado con el objetivo de optimizar el trabajo de los estudiantes de las IIEE. del nivel secundaria focalizadas por el MINEDU.



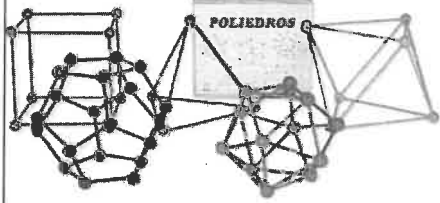
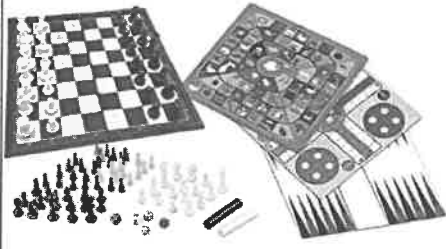
2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Promover una educación de calidad.
- Generar condiciones de trabajo favorable
- Promover las buenas prácticas de aprovechamiento de los recursos educativos.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
01	07	UNIDAD	JUEGO DIDÁCTICO TANGRAM X 7 PIEZAS	<p>Contenido: x 7 piezas Material: De Goma Eva Edades: De 4 años a más, 4 años a más Presentación: Blister x 7 piezas Tag: Juego Didáctico, Juguetes Didáctico, Juego Educativo, Juguetes Educativo, Didactico, Juguetes Tamaño: 1 cm</p>	
02	07	UNIDAD	DOMINÓ X 28 FICHAS	<p>Medidas De La Caja: 19.5 X 6.9 CM - Medida de las Fichas: 5.4 X 2. CM - Cantidad de fichas: 28</p>	
03	07	UNIDAD	ROMPECABEZAS DE CARTÓN X 30 PIEZAS	<p>Hecho a base de cartón fuertemente prensado, de fácil y cuidado, completamente plastificado. Tablero pre-marcado (único que al retirar las piezas de la tabla base, muestra las formas de las piezas para poder pintar). Permite dominar los estímulos visuales de forma y color. Ejercita la coordinación óculo manual Ejercita la discriminación de formas y colores.</p>	

04	07	UNIDAD	JUEGO DIDÁCTICO DE ACTIVIDADES	Juguete de matemáticas de madera para niños, varillas de contador de madera, cálculo de matemáticas, aprendizaje temprano, juguete educativo.	
05	07	UNIDAD	JUEGO DE IMAN TIPO BARRA X 5 CM X 4 PIEZAS	<p>Los imanes de barra son resistentes al calor y a la humedad y no se rompen ni se descascarillan fácilmente.</p> <p>Pintado en rojo y azul, representa los polos norte y sur.</p> <p>Ideal para proyectos de feria científica o demostraciones en el aula.</p> <p>Úsalo con limas de hierro o clips de papel para experimentos de campo magnético.</p> <p>Características: pintura roja y azul, magnética, herramienta de experimento de física.</p>	
06	07	UNIDAD	GEOPLANO CUADRADO X 100 PIVOTES	<p>Excelente Juego Geoplano de Madera.</p> <p>Con 100 tarugos y 10 tarjetas para hacer Formas.</p> <p>30x30 cm. APROX.</p>	

07	07	UNIDAD	JUEGO DIDÁCTICO DE ASOCIACIÓN IMANTADAS X 31 PIEZAS	Juego para armar y desarmar a su gusto el juego didáctico de Las piezas tienen diversos colores y sirven para realizar diversas formas. Como recurso educativo sirve para enseñarles a los niños como sirven los imanes.	
08	07	UNIDAD	TIRO AL BLANCO	Dimensiones del producto 10 Edad mínima recomendada 17 años Género Unisex Material principal: ABS Tipo: Accesorios de acción	
09	07	UNIDAD	JUEGO DE POLIEDROS DESARMABLE DE MADERA X 65 PIEZAS	Kit completo para construir cinco poliedros distintos: tetraedro, cubo, octaedro, icosaedro y dodecaedro. Las piezas de cada poliedro son de un mismo color para facilitar su distinción y montaje. Todo ello fabricado en madera.	
10	07	JUEGO	JUEGO DE MESA MAGNETICO 8 EN 1 (AJEDRES, JUEGO DE OCA, LUDO, DAMAS, DAMA CHINA, BACKAMMON, ESCALERAS Y SERPIENTES)	Material: Plástico CON METAL Y FICHAS IMANTADAS Género Ficha Dimensiones del producto: largo x ancho x alto 32 x 32 x 2 centímetros	

4. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- RM N° 121-2021-MINEDU
- RM N° 042-2021-MINEDU
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 043-MINEDU/VMGP-DIGERP
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes
- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural

- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas
- Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial
- Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGED)
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica
- Decreto Legislativo N° 1468, Decreto Legislativo que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19
- RM N° 042-2021-MINEDU.
- RM N° 083-2022-MINEDU.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Lugar

Distrito	:	Calca – almacén de la UGEL Calca.
Provincia	:	Calca
Departamento	:	Cusco

- Plazo: A partir de la notificación con Orden de Compra hasta 05 días calendario.

7. CONFORMIDAD:

La oficina de abastecimiento (especialista de abastecimiento), es el responsable de recepcionar los bienes solicitados, en cumplimiento de las presentes especificaciones técnicas, para lo cual el proveedor deberá adjuntar el comprobante de pago (factura en físico), posterior a la entrega en el almacén de la UGEL Calca.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por la adquisición de los bienes es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción de parte del responsable del almacén y conformidad por parte del responsable de la oficina de abastecimiento, posterior a la entrega de todos los bienes solicitados.
- El pago por la adquisición de los bienes se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor.

9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un

plazo no menor a 01 año, contado a partir de la conformidad del servicio.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

CON DOMICILIO LEGAL:.....

DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCION SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2022

Atentamente,

.....

FIRMA



ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....

FIRMA

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____ DEPARTAMENTO

_____ .

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDADE EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL 2022

Atentamente,

.....

FIRMA

